ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.109/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el ar. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Javier Bueno Morón

NIF 75789180V

Domicilio: C/ Loma Larga s/n

Localidad: 51004 Ceuta. Provincia: Ceuta

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esa Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a parir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la visa de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3222/2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cardeña.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre proección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos arículos por la Disposición Adicional Cuara de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, a 31 de enero de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.